

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5489 *INDOP ACTIVA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSFAM SISTEMAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, la "LME"), se hace público que en fecha 30 de septiembre de 2025, la Junta General Universal de socios de Indop Activa, S.L. identificada con NIF B2238569 (Sociedad Absorbente), y la Junta General Universal de socios de Inversfam Sistemas, S.L. con NIF B83055616 (Sociedad Absorbida), aprobaron la fusión por absorción con extinción por disolución sin liquidación de Inversfam Sistemas, S.L., y la transmisión en bloque de su patrimonio a Indop Activa, S.L., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades, no habiendo sido necesario su publicidad ni el depósito en el Registro Mercantil al haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por la totalidad de los socios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, como establece el artículo 9 de la LME, no siendo preceptivo informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión al no afectar a sociedades anónimas ni comanditarias por acciones conforme al art. 41 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores, de los titulares de derechos especiales y de los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión aprobados, en el domicilio social de las mismas.

Madrid, 30 de septiembre de 2025.- D. Rafael Mayor Díaz, Secretario del Consejo de Administración de Indop Activa, S.L. y de Inversfam Sistemas, S.L.

ID: A250046308-1